



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00261-00
Proceso	Responsabilidad civil
Demandante	JAVIER ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Demandado	INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Tema	Agrega contestación, da traslado objeción

Agréguese la contestación presentada en forma oportuna por la parte demandada a través de su Agente Especial con la constancia de haberse opuesto, propuesto excepciones y formulado objeción al juramento estimatorio contenido en la demanda

Así las cosas, conforme al art. 206 del Código General del Proceso se da traslado de esas objeciones a la parte accionante por el término de cinco (5) días para que aporte y solicite las pruebas pertinentes.

Por Secretaría se estará dando traslado de las excepciones propuestas

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f01dbaafa330ede9ca0db41a365ba373ce05e7705d2df2120a3af67ce0f12cf1

Documento generado en 09/11/2021 07:51:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>